



ID DOC : 263022

OF. N° 122 / 2026

REF: INFORMA EXCUSAS SEGÚN
REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 45 DE
LA LEY N° 20.422, MODIFICADO POR
LEY N° 21.015, SOBRE CUMPLIMIENTO
DE DOTACIÓN ANUAL INSTITUCIONAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
O ASIGNATARIAS DE UNA PENSIÓN
DE INVALIDEZ.

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

De: SECRETARIO EJECUTIVO (/AGCE/NIVEL CENTRAL/SE)

Fecha: SANTIAGO, 27 de Abril de 2026

Como es de su conocimiento, el artículo 45 de la Ley N° 20.422, de 2010 (modificado por la Ley N° 21.015, de 2024), que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, instruye que las instituciones a que se refiere este artículo, que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios o trabajadores, deberán tener a lo menos un 1% de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional. En caso que sea no posible su cumplimiento total o parcial, las entidades señaladas deberán remitir un informe fundado explicando las razones para ello, siendo razones fundadas aquellas relativas a la naturaleza de las funciones que desarrolla el Servicio, no contar con cupos disponibles en la dotación de personal y la falta de postulantes que cumplan los requisitos respectivos.

En función de lo anterior, nuestra Institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en esta norma, para el período enero - diciembre 2025, debido a la razón indicada en la letra c) del artículo 12 del Decreto 65, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422.

c) Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

La dotación máxima de personal aprobada por la Ley de Presupuesto del año 2025 para la Agencia de Calidad de la Educación es de 437 cupos. En virtud de lo establecido en el Artículo 10 del citado Reglamento, la reserva legal del 1% para personas con discapacidad equivale a 4 personas. Actualmente, la institución cuenta con tres funcionarios en situación de discapacidad (debidamente inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad), quienes ingresaron a la dotación en los años 2018 (dos personas) y 2022 (una persona). Al respecto, señalar que en los procesos de selección realizados durante el año 2025, no se presentaron postulantes en dicha condición que hayan alcanzado la etapa final del Comité de Selección.

CVE 250301

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

El detalle de los procesos de selección del año 2025 es el siguiente:

Cargo	N° Postulantes	Postulantes Declaran Discapacidad en preguntas	Fecha de publicación del concurso	Fecha de cierre de postulaciones	Estado	Postulante con discapacidad: Etapa que llegó y motivos
Analista de Participación Ciudadana	1562	26	24/01/2025	06/02/2025	Finalizado	16 postulantes no aprueban la etapa de admisibilidad 7 postulantes no aprueban la etapa de pruebas psicométricas 3 postulantes no aprueban la etapa de prueba técnica
Cuatro Evaluadores(as) Macrozona Centro Norte	1474	16	14/02/2025	28/02/2025	Finalizado	11 postulantes no aprueban la etapa de admisibilidad 4 postulantes no aprueban la etapa de pruebas psicométricas 1 postulante no aprueban la etapa de prueba técnica
Analista Departamento de Coordinación Nacional de Macrozonas	1079	12	14/07/2025	28/07/2025	Finalizado	1 postulante no aprueba la etapa de admisibilidad 10 postulantes no aprueban la etapa de pruebas psicométricas 1 postulante no aprueba la etapa de evaluación psicolaboral

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gino Francisco Cortez Bolados

Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva

• Nivel Central
Agencia de Calidad de la Educación

27/04/2026 10:52

MTS / IMM / VAA / IDM / RGP / FAA

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAF/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas (/AGCE/Nivel Central/DAF/DGDP)
3. Irodina Soledad Del Valle Martínez (/AGCE/Nivel Central/DAF/DGDP)
4. Valeria Constanza Avello Arancibia (/AGCE/Nivel Central/DAF/DGDP)
5. Israel Aarón Michea Martínez (/AGCE/Nivel Central/DAF/DGDP)
6. María José Tofalos Salinas (/AGCE/Nivel Central/DAF/DGDP)
7. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAF/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 250301

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.